Municipalidad de Buena Vista

Intendencia Municipal

Teléfono Fax: 0544 275 311

RESOLUCIÓN Nº 166 /2.014 /I.M.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LOS LLAMADOS A LICITACIÓN POR CONTRATO DIRECTO HASTA UN NUEVO PROCESA DE LLAMADO," PARA LA ADQUISCION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA.-

Buena Vista, 24 de junio del 2014.-

VISTO: La Resolución ***POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES,*** **A SER FINANCIADOS CON FONDOS PROVENIENTES DE ROYALTEIS.-**

CONSIDERANDO: Según el Artículo 30 de la Ley 2051/03, los procesos de llamados podrán ser declarados desiertas según inciso a) cuando no hubiere oferente alguno.

Así también, la Ley Nº 3966/11 "Orgánica Municipal", expresa que en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, cancelaciones, conforme a esta ley;

Por Tanto, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BUENA VISTA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **DECLARAR DESIERTA, el** llamado por Contrato Directo, de Combustibles y Lubricantes, conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución:

Art. 2°.- Art. 4°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios para proceder a un nuevo llamado.-

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Sr. Rubén Cano Brizuela
Secretario General

Sr. Gregorio Silvero
Intendente Municipal